

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, DE LA CARRETERA: CAJAMARCA – CELENDÍN – BALSAS, RUTA PE-08B.**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTIA COMERCIAL	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444
- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO; PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, DE LA CARRETERA: CAJAMARCA – CELENDÍN – BALSAS, RUTA PE-08B.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante **LA ATENCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO**. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA.

META : 0558 - MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA CAJAMARCA - CELENDÍN - BALSAS.

POI : 3243

CCP : 1169 - INFORME N° 3838-2026-MTC/20.4 (0001 REBAJA / AMPLIACION)

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO (BALDE DE 20 LTRS)	1	UND (Balde de 20 ltrs)

5.1. DETALLES

ÍTEM 01: ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO

Características técnicas del producto:

Aditivo líquido de acción acelerante sobre tiempo de fraguado y resistencias mecánicas del concreto.

Obtener concreto con altas resistencias a temprana edad, reducir el tiempo de desencofrado y facilitar el rápido avance de las obras, colocar concreto en ambiente frío o efectuar reparaciones rápidas en todo tipo de estructuras.

5.2. ESPECIFICACIONES

- Apariencia / Color Incoloro a tonalidad amarilla
- Cumple norma ASTM 494, tipo C
- Vida Útil 1 año
- Condiciones de Almacenamiento El producto debe de ser almacenado en un lugar fresco y bajo techo en su envase original bien cerrado.
- Densidad 1.38 kg/L +/- 0.01

6. PERFIL DEL POSTOR

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<u>Requisito:</u> - Persona Jurídica o Natural. <u>Acreditación:</u> - Copia de la vigencia de poder o copia de DNI en caso de ser persona natural.
B	CAPACIDAD TÉCNICA
	RECURSOS
	<u>Requisito:</u> - Contar con stock del producto(s) y/o material(es) requerido(s); los que, deberán cumplir con las características indicadas. - Contar con la logística necesaria, para una entrega oportuna del producto(s) y/o material(es) requerido(s). <u>Acreditación:</u> - Declaración Jurada. - Declaración Jurada.
C	EXPERIENCIA
	FACTURACIÓN
	<u>Requisito:</u> - Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo de 01 vez el valor ofertado; por la venta de productos y/o bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE INSUMOS DE FERRETERÍA EN GENERAL. <u>Acreditación:</u> - Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta; o cualquier otro documento emitido por la entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación. En caso el postor presente varios comprobantes de pago, para acreditar una sola contratación, se debe demostrar que corresponden solo a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes; en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. <i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse el contrato de consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i>

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega iniciará desde el día siguiente de la confirmación de la recepción vía correo electrónico, de la notificación de la Orden de Compra, por parte del proveedor; hasta que suministre la totalidad del bien adquirido o hasta la satisfacción integral del monto pactado o de acuerdo con la necesidad para el mantenimiento rutinario de la carretera. Dicho plazo será como máximo de: **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.**

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CRONOGRAMA DE ENTREGA
				Único Entregable
1	ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO (BALDE DE 20 LTRS)	1	UND	Hasta los 10 días calendario.

NOTA: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor, sobre la entrega del bien en una fecha posterior al cumplimiento de la condición antes citada; siempre que, esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, para un mismo fin previsto. En el caso de situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo acuerdo dicho inicio; con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.

El proveedor, dentro de los primeros **siete (07) días calendario**, luego de entregado el bien; deberá hacer llegar a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca (vía Sistema de Gestión Documental /SGD: <https://sgd.pvn.gob.pe>), una **CARTA**, adjuntando el Informe por el abastecimiento del bien, y conteniendo mínimamente lo siguiente:

- Comprobante de pago (Factura).
- Guía de Remisión (debidamente suscrita por el responsable de Almacén de la Entidad, o quien haga sus veces).
- Copia de la Orden de Compra.

Todas, las hojas del Informe y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (en original) y estar adecuadamente numeradas /foliadas.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega, previa coordinación con el Ing. Supervisor o responsable designado por la Entidad o quien haga sus veces; se realizará en el almacén de PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca, sito en Jr. Ayacucho N° 532 (3° Piso) - Cajamarca. En el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de entregado y/o recepcionado la totalidad del bien. La conformidad de los bienes, deben ajustarse a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

De existir observaciones en la recepción del bien, por parte de la Entidad; el Contratista (proveedor), realizará la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, **corresponde aplicar la penalidad por mora**; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de ejecutada la entrega total de los bienes (de acuerdo a la cantidad pactada o cronograma de entrega o según la necesidad de los diferentes trabajos para la atención de la Emergencia Vial) y otorgada la conformidad correspondiente; se realizará, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA, para la cancelación del bien objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA; en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación; mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CRONOGRAMA DE PAGO
				Único Pago
1	ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO (BALDE DE 20 LTRS)	1	UND	100 %

12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y/o la presentación del Expediente del Informe por Entregable correspondiente; PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente en el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los EE.TT la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni de costos directos de ningún tipo.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidad por mora		X

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis (06) meses en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento en la entrega. Se notificará al proveedor cualquier defecto, para los reemplazos de los bienes; sin costo alguno para PROVIAS NACIONAL y dentro de los siete (07) días calendario, de recibida la notificación.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES

- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.
- Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad; PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente, por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.
- La Entidad podrá resolver la presente contratación, por desaparición de la necesidad; y notificar su decisión al contratista mediante Carta Notarial.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. ANEXOS

Se adjunta Estructura de Costos:

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	ACELERANTE DE FRAGUA PARA MEZCLAS DE CONCRETO (BALDE DE 20 LTRS)	UND	1.00		
COSTO TOTAL (INCLUYE G.G. + I.G.V.) S/ =					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.



Firmado Digitalmente
por: MORENO
HUAMAN Ronald Luis
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
26715245
Fecha: 11/08/2026
17:13:28

Elaborado por: Ing. Supervisor



Firmado Digitalmente
por: ESPINOZA
RUESTA Jorge FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
00210281
Fecha: 11/08/2026
17:22:27

Aprobado por: Jefe Zonal